

Quillota, 10 DIC. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 12083 **Vistos:** La solicitud presentada por **ALEJANDRO LEONARDO AGUIRRE ESPINOSA**; 1.-Fotocopia de Cartâ solicitando patente de Minimercado; 2.-Fotocopia de Memorándum N° 1065 de 4 de septiembre de 2018, de Jefe de Rentas y Patentes a Senda Previene; 3.-Fotocopia de Memorándum N° 111 de septiembre de 2018, de Coordinador Comunal Senda Previene a Rentas y Patentes; 4.- Fotocopia de Ord. N° 146 de 04 de septiembre de 2018, de Oficina de Rentas y Patentes a Sres. JJVV, solicitando informe; 5.-Fotocopia Formulario Pronunciamiento Junta de Vecinos de 11 de septiembre de 2018; 6.- Fotocopia de Ord. N° 147 de 04 de septiembre de 2018, de Oficina de Rentas y Patentes a Mayor Cuarta Comisaria de Carabineros, solicitando informe; 7.-Fotocopia Informe patente de alcoholes de Cuarta comisaria de Carabineros de Quillota de fecha 20 de septiembre de 2018; 8.-Fotocopia de Memorándum N° 1075 de 4 de septiembre de 2018, de Jefe de Rentas y Patentes a Inspector, solicitando informe de distancia para local; 9.- Fotocopia de Ord. N° 425 de 13 de septiembre de 2018, de Inspector a Oficina de Rentas y Patentes, Medición de local; 10.-Fotocopia de Memorándum N° 1136 de 27 de septiembre de 2018, de Jefe de Rentas para Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal, pronunciamento en forma previa de solicitud de patente; 11.- Fotocopia de Certificado Recepción Final de 17 de noviembre de 1997; 12.-Fotocopia de Compraventa Arellano Silva Claudio Abelardo a Liangjun Zhao y Otro de fecha 7 de abril de 2015; 13.- Fotocopia Carpeta tributaria Electrónico Personalizada de fecha 03 de octubre de 2018; 14.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento Local Comercial de 10 de julio de 2018; 15.-Fotocopia de Resolución Exenta N°1805422800 de fecha 16 de octubre de 2018, otorgado por Seremi de Salud; 16.-Fotocopia de Modificación y Actualización de Información de fecha 23 de julio de 2018; 17.- Fotocopia de Comunicación de Inicio de Actividades, SAG de fecha 03 de octubre de 2018; 18.-Fotocopia de Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada de Alejandro Leonardo Aguirre Espinosa; 19.-Fotocopia de Mis Datos Tributarios de fecha 17 de octubre de 2018; 20.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1223, de 25 septiembre de 2018; 21.-Fotocopia de Informe N° 386 de 12 de octubre de 2018, de Inspector de Rentas y Patentes; 22.-Fotocopia de Ord. N° 1090 de 27 de noviembre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 23.-Fotocopia de Memorándum N° 1268 de 29 de noviembre de 2018, de Jefe Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal, pronunciamento en forma definitiva de solicitud de patente; 24.-Decreto Alcaldicio N° 11548 de 03 de diciembre de 2018, aprueba la Patente de Alcohol de Alejandro Aguirre Espinosa, Tipo: H) Minimercados; 25.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03/07/2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL TIPO H) MINIMERCADOS, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	.-	NOMBRE	: ALEJANDRO LEONARDO AGUIRRE ESPINOSA
2	.-	R.U.T.	: 11.622.867-K
3	.-	UBICADO EN	: AVENIDA CARLOS CONDELL N° 131, QUILLOTA
4	.-	GIRO PRINCIPAL	: MINIMERCADOS
5	.-	CÓDIGO ACTIVIDAD	: 471100

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl

9